

En la Sala Consistorial de la Villa de MAÑERU, siendo las dieciocho horas del día 6 de septiembre de dos mil diecisiete, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JAVIER M<sup>a</sup> ZUGALDÍA ALDABA, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los siguientes Concejales:

D. Mikel Unanua Cía  
D.<sup>a</sup> María Teresa Salvador Agorreta.  
D.<sup>a</sup> Ainhoa Unanua Cía.  
D.<sup>a</sup> Mainer Sanz Clemente.

Excusan su asistencia D.<sup>a</sup> Miren Yoldi Amorena y D. Pedro María Martínez Cía.

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio D. Mikel Oscáriz Zabaco, que da fe del mismo.

A continuación, se pasa a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día objeto de la convocatoria.

***1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.***

Pregunta el Sr. Alcalde a los Concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fechas 23 de junio 2017, y no existiendo ninguna objeción, queda aprobada.

***2.- Asignación de parcelas y huertos comunales mediante adjudicación vecinal directa.***

Habiéndose incoado mediante acuerdo de 17 de mayo de 2017 el procedimiento para la adjudicación vecinal prioritaria y la adjudicación vecinal directa de las parcelas comunales de cultivo agrario de Mañeru.

Resultando que mediante acuerdo de 8 de junio de 2017 el Pleno de la Corporación aprobó la relación de solicitudes recibidas de huertos y parcelas comunales en régimen de adjudicación vecinal directa, la cual fue sometida a exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por espacio de diez días naturales, señalando que en caso de no producirse alegaciones frente a la misma se tendrían por definitivas.

Vistas las solicitudes presentadas para el arriendo de fincas comunales por el procedimiento de adjudicación vecinal directa y la Ordenanza que rige los citados arriendos, y dado que no se han producido alegaciones en el plazo concedido al efecto, el Pleno por unanimidad de votos a favor de los señores corporativos acuerda realizar las siguientes adjudicaciones:

**- A Jaime Yoldi Idoy:**

<b>Lote</b>	<b>Pol.</b>	<b>Parcela</b>	<b>Paraje</b>	<b>Superficie/rob.</b>	<b>Precio/rob.</b>
3	1	1049 a)	Amuña	11,38	25 €

**- A Cecilio Olangua Salvador:**

<b>Lote</b>	<b>Pol.</b>	<b>Parcela</b>	<b>Paraje</b>	<b>Superficie/rob.</b>	<b>Precio/rob.</b>
4	3	679 a) y b)	Eguillor	15,21	20 €

**- A Álvaro Salvador García:**

<b>Lote</b>	<b>Pol.</b>	<b>Parcela</b>	<b>Paraje</b>	<b>Superficie/rob.</b>	<b>Precio/rob.</b>
5	1	1011 a)	Molino	7,85	20 €
6	4	457 a)	Amuña	15,13	25 €
8	1	907 a)	Primer Portillo	16,70	20 €
9	1	908 a) y b)	Zamakidoa	14,5	20 €
10	1	923 a) y c)	Primer Portillo	16,70	20 €
11	1	1005	Molino	9,98	20 €
13	3	769	Soto	12,13	20 €

**ADJUDICACIÓN DE HUERTOS COMUNALES:**

<b>Prado</b>	<b>ADJUDICATARIO</b>	<b>Importe anual</b>
4	Jesús María Cía Marteache	36 €
7	M <sup>a</sup> Felisa Beróiz Gamboa	36 €
8	Jesús Olangua Beróiz	36 €

Conforme a la Ordenanza, el plazo de adjudicación de las fincas comunales para cultivo agrario es de 8 años, comenzando a partir del 15 de septiembre de 2017.

Anualmente, los importes totales de las parcelas adjudicadas se actualizarán conforme a lo indicado en la Ley de Haciendas Locales de Navarra según el Índice de Precios al Consumo de Navarra, a excepción de los huertos.

### ***3.- Adjudicación de parcelas comunales de cultivo agrario mediante subasta pública.***

Mediante acuerdo de 23 de junio de 2017, se aprobó incoar el procedimiento de subasta, por el sistema de pliego cerrado, para el arriendo de las parcelas comunales de cultivo agrario del Ayuntamiento de Mañeru que quedaron vacantes una vez finalizado el plazo para solicitar su arriendo por adjudicación vecinal directa.

Siguiendo lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Aprovechamientos Comunales de Cultivo Agrario, en el mismo Pleno se estipuló el valor de las parcelas de cultivo, con precios de salida de 22,22€/robada, de 27,78€/robada y de 33,33€/robada, en función del tipo de parcelas.

En el periodo de presentación de solicitudes se han presentado las siguientes:

#### **Lote 1 Polígono 3. Parcela 780 (Soto)**

Ofertantes: José Javier Eguaras Martínez y Mikel Mauleón Urbe.

Importe máximo ofertado: 4.965,00 €.

Lo que equivale a 39,09 €/Robada.

Adjudicatario: Mikel Mauleón Urbe.

#### **Lote 7 Polígono 1. Parcela 979 a) (La Presa)**

Ofertantes: José Javier Eguaras Martínez.

Importe ofertado: 28,84 €.

Lo que equivale a 28,00 €/Robada.

Adjudicatario: José Javier Eguaras Martínez.

#### **Lote 12 Polígono 3. Parcela 690 a) (Borda)**

Ofertantes: José Javier Eguaras Martínez.

Importe ofertado: 1.020,00 €.

Lo que equivale a 23,52 €/Robada.

Adjudicatario: José Javier Eguaras Martínez.

#### **Lote 14 Polígono 3. Parcela 783 a) (Plantío)**

Ofertantes: José Javier Eguaras Martínez.

Importe ofertado: 100,00 €.

Lo que equivale a 22,38 €/Robada.

Adjudicatario: José Javier Eguaras Martínez.

### **Lote 15 Polígono 3. Parcela 792 a) (Borda)**

Ofertantes: José Javier Eguaras Martínez.

Importe ofertado: 60,00 €.

Lo que equivale a 22,23 €/Robada.

Adjudicatario: José Javier Eguaras Martínez en el importe citado.

La Mesa de Contratación, reunida en fecha de 9 de agosto de 2017, acordó proponer al Pleno del Ayuntamiento la adjudicación de las parcelas a los solicitantes por los precios ofertados arriba indicados.

A la vista de lo expuesto, y una vez cumplido el plazo concedido para ejercitar el derecho de sexteo sin que nadie haya hecho uso del mismo, el Pleno por unanimidad de votos a favor, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, procede a la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar por ocho años, a partir del día 15 de septiembre de 2017, el arrendamiento de los comunales de cultivo agrario a los licitadores que mejor oferta han presentado por cada lote, conforme a lo arriba señalado.

SEGUNDO.- Requerir a cada uno de los licitadores el abono de la diferencia entre las garantías provisionales ya depositadas y las garantías definitivas correspondientes al 4% de la adjudicación, conforme al pliego de condiciones reguladoras de las subastas de las parcelas de Comunal.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

#### ***4.- Modificaciones presupuestarias.***

Se informa por parte del señor Alcalde que el gasto en arreglo de caminos, incluyendo el desbroce que se ha llevado a cabo, va a ser superior a lo inicialmente previsto, por lo que propone un incremento de la partida 1.4140.2103 “Manto. *Infraestructuras Agrícolas-Ganaderas*” en 10.000.00 euros, que quedaría así con un crédito de 18.000 euros.

Por otro lado se ha solicitado presupuesto para el arreglo de la conocida como Cabaña de la Cruz, en el término del mismo nombre. El presupuesto obtenido asciende a la cantidad de 4.526,00 euros. Habida cuenta de que el Presupuesto aprobado para el actual ejercicio de 2017 no preveía partida presupuestaria para este gasto, procede ahora la modificación del mismo para la creación de la partida 1.9200.2120002 “Rehabilitación Cabaña de la Cruz” mediante aprobación de un crédito extraordinario.

Ambas partidas señaladas se financiarán con traspaso de crédito de la partida 1.1532.61900 “Pavimentación Calles” por importe de 14.526,00 euros, todo ello de

conformidad con los artículos 33, 35 y 41 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, y el artículo 284 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Foral de Navarra. Por lo tanto la modificación planteada no tiene incidencia sobre la estabilidad presupuestaria del presupuesto vigente.

A la vista de lo anteriormente señalado, el Pleno del Ayuntamiento de Mañeru, por unanimidad de votos a favor de los corporativos, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Presupuesto Municipal del año 2017, mediante la transferencia de crédito entre partidas del presupuesto de gastos:

- Partida 1.4140.2103 “Manto. Infraestructuras Agrícolas-Ganaderas”. Se aprueba un suplemento de crédito por importe de 10.000,00 euros quedando el crédito consignado en 18.000,00 euros.
- Partida 1.9200.2120002 “Rehabilitación Cabaña de la Cruz”, se crea mediante aprobación de crédito extraordinario por importe de 4.526,00 euros.

Los incrementos de gasto de las partidas señaladas se financian mediante traspaso de crédito con cargo a la Partida 1.1532.61900 “Pavimentación Calles”, la cual se reduce en la cuantía de 14.526,00 euros quedando el crédito consignado a la misma en 23.052,63 euros.

SEGUNDO.- Habilitar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

TERCERO.- Poner de manifiesto el expediente por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

### ***5.- Resoluciones e informes de Alcaldía.***

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos se incorpora a la sesión doña M<sup>a</sup> Teresa Salvador Agorreta.

Por Secretaría se da cuenta de las últimas licencias de obra y Resoluciones de Alcaldía emitidas desde la última sesión plenaria de carácter ordinario, las cuales figuran a continuación, informándose del contenido de alguna de las mismas por el Sr. Alcalde y el Secretario, de todo lo cual los señores concejales se dan por enterados y ratifican las mismas.

<b>Resolución</b>	<b>Fecha</b>	<b>Resumen contenido</b>	<b>Presupuesto ejecución</b>	<b>I.C.I.O y tasas</b>
30/2017	16-05-2017	Nombramientos de Teniente de Alcalde Primera y Teniente de Alcalde Segundo.		
31/2017	31-05-2017	Licencia de obras para colocación de ventanas mallorquinas, en la vivienda sita en el nº 1 de la calle Pescadería.	3.680,00 €	147,20 €
32/2017	07-06-2017	Licencia de obras para modificar tabique interior, en la vivienda sita en el nº 4 de la calle Mediodía.	400,00 €	16,00 €
33/2017	13-06-2017	Otorgamiento de poder general para pleitos.		
34/2017	13-06-2017	Comparecer y personarse por medio de Abogado y Procurador Procedimiento Ordinario Nº 114/2017 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Pamplona.		
35/2017	23-06-2017	Autorizar a todos los bares para abrir hasta las 8:00 horas de la mañana durante las Fiestas de junio.		
36/2017	29-06-2017	Licencia de primera utilización para vivienda sita en calle El Sol número 3.	145,00 €	
37/2017	04-07-2017	Emplazamiento a los interesados en el Procedimiento Ordinario 114/2017 iniciado.		
38/2017	19-07-2017	Licencia de obras para: Reforma de aseo, pintar fachada, pavimentación de patio, colocar cerámica en bajera y repaso de bóvedas.en el nº 18 de la calle Santa Bárbara.	11.954,47 €	478,18 €
39/2017	19-07-2017	Licencia de obras para: Arreglo de fachada en el nº 7, calle San Pedro.	4.156,70 €	166,27 €

40/2017	19-07-2017	Licencia de obras para: pavimentar patio con cerámica en el nº 19 de la calle Cirauqui.	766,26 €	30,65 €
41/2017	24-07-2017	Licencia de obras para: arreglo de tejado en la vivienda sita en el nº 8 de la calle Mayor.	6.068,86 €	242,75 €
42/2017	24-07-2017	Licencia de obras para instalar caseta de aperos en finca 894 del polígono 1.	1.630,28 €	65,21 €
43/2017	28-07-2017	Licencia de obras para:pintar fachada, sacar zócalo de balcón y reparar bóveda, en el nº 2 de la calle Fuente.	4.227,32 €	169,09 €
44/2017	01-08-2017	Contestación devolución de impuesto de plusvalía municipal por compra-venta de inmueble en calle Pescarías Nº 6.		
45/2017	01-08-2017	Contestación a recurso de reposición frente a liquidación de impuesto de plusvalía municipal por compra-venta de la vivienda sita en calle Mikelaldea Nº 2.		
46/2017	01-08-2017	Licencia de obras para hacer caseta de aperos y cierre de la parcela nº 132 del polígono 2.	1.982,05 €	79,28 €
47/2017	02-08-2017	Dataprev Dual Services S.L, Contrato de asistencia para protección de datos de carácter personal y normativa relacionada y de desarrollo.	242,00 €	
48/2017	22-08-2017	Autorizar a todos los bares para abrir hasta las 8:00 horas de la mañana durante Fiestas de agosto.		
49/2017	23-08-2017	Requerimiento previo a archivo de expediente para autorización de venta ambulante.		
50/2017	30-08-2017	Licencia de obras para colocación de puerta garaje, en la vivienda sita en el nº 3 de la calle Mayor.	3.935,28 €	157,41 €

***6.- Mociones, ruegos y preguntas.***

No se dan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha en que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, y de la que, como Secretario, doy fe.